

NOTA DE PRENSA

La CNMC propone desregular el mercado de los Operadores Móviles Virtuales (OMV)

- Somete durante un mes a consulta pública el mercado de acceso a las redes móviles.
- La CNMC podría intervenir de inmediato en caso de detectar prácticas anticompetitivas por parte de los operadores de red.
- Desde 2011 el ingreso medio por línea móvil de las compañías de móvil se ha reducido en más de un 30%.

Madrid, 1 de julio de 2016.- La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha lanzado una consulta pública en la que propone eliminar en un plazo de 6 meses las obligaciones impuestas a Telefónica, Vodafone y Orange en el mercado de acceso a redes móviles (Mercado 15) ([ANME/D TSA/002/16](#)).

La CNMC analizó este mercado en el año 2006 e impuso una regulación que obligó a los tres operadores de red existentes a aquel momento (Telefónica, Vodafone y Orange) a dar acceso razonable a sus infraestructuras móviles. Esta regulación propició la apertura del mercado, ya que compañías que no tenían espectro radioeléctrico, los operadores móviles virtuales (OMV), pudieron comenzar a ofrecer progresivamente servicios de voz y datos móviles a sus clientes.

En la actualidad, existen en España una treintena de OMV, con modelos de negocio y estrategias diferentes. Tienen una cuota de mercado conjunta del 10% y su aparición ha fomentado la competencia en el mercado de las telecomunicaciones fijas y móviles. Desde 2011 el ingreso medio por línea móvil de las compañías de móvil se ha reducido en más de un 30%.

En Europa, solamente dos países (Chipre, Noruega) cuentan con una regulación ex ante para estos mercados. A diferencia de España, donde en 2006 se declaró que Telefónica, Vodafone y Orange contaban con una posición de dominancia conjunta, en estos países la declaración de un operador con poder significativo de mercado se lleva a cabo a título individual.

En la Consulta Pública, la CNMC considera que el mercado de acceso a redes móviles tiende hacia la competencia efectiva y, en consecuencia, propone su desregulación. Durante este tiempo, los precios mayoristas que los OMV pagan a los operadores de red se han ido reduciendo progresivamente tanto para la voz como para los datos. Esto ha permitido que los OMV puedan mejorar los precios

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

ofrecidos a sus clientes, en línea con las ofertas de los operadores de red. Además, un número significativo de OMV ya ha incorporado la tecnología 4G y está previsto que otros la empiecen a prestar durante 2016.

La CNMC considera que, potenciales problemas de competencia, como podrían ser una estrategia conjunta de los operadores con red para no renovar sus contratos con los OMV no estaría en línea con lo observado en el mercado en los últimos años. Durante este tiempo, los operadores de red han competido por dar acceso a sus redes a los OMV (algunos de ellos incluso han cambiado de operador anfitrión).

Por otra parte, los contratos mayoristas que los OMV tienen con sus operadores de red se deben ir renovando en distintos momentos. Esto dificultaría que los operadores con red puedan coordinarse para denegar o dificultar la renovación de los contratos. (MasMóvil, por su parte, tiene asegurado en el medio plazo el acceso a la red de Orange como parte de los compromisos asumidos por este operador con la Comisión Europea tras la compra de Jazztel).

En todo caso, la CNMC tendría la capacidad de intervenir de manera inmediata en el supuesto de que los operadores móviles con red retiraran de forma injustificada el acceso a su red móvil a OMV o pusieran en práctica estrategias más sofisticadas basadas, por ejemplo, en una subida de los precios mayoristas de acceso a la red móvil.

La CNMC al contar en su estructura con el regulador sectorial de telecomunicaciones y con la autoridad de competencia permite garantizar que cualquier práctica potencialmente restrictiva de la competencia sea detectada en un plazo de tiempo breve.

Los interesados disponen ahora de 1 mes para presentar sus alegaciones a la consulta pública. Tras analizar los comentarios recibidos, la CNMC aprobará un proyecto de medida que se remitirá a la Comisión Europea, así como al Ministerio de Industria, Energía y Turismo y al Ministerio de Economía y Competitividad.

[Acceso al texto de la Consulta Pública \(ANME/DTSA/002/16\).](#)